



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 06

(06 de febrero de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO 03 del 21 DE ENERO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante sesión virtual del día 21 de enero de 2019, aprobó el contenido del Acuerdo No. 03 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2019.

Que por un error involuntario de digitación quedó consignado en la tabla del artículo segundo la siguiente información: "Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia":

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPRIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPRIACIÓN FINAL
			C. INVERSIÓN			
113			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58
TOTAL INVERSIÓN				822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58

Que el código 113 al interior de la Universidad corresponde al programa de inversión "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR".

Que se hace necesario la expedición de un acto administrativo que modifique el contenido del Acuerdo No. 03 del 21 de enero de 2019, en el sentido de corregir la información de la tabla del artículo segundo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el contenido del artículo segundo del Acuerdo No 03 del 21 de enero de 2019. El cual quedará de la siguiente manera:

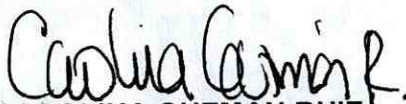
ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
			G - INVERSIÓN			
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58
TOTAL INVERSIÓN				822,227,175.00	1,310,960,805.58	2,133,187,980.58

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los seis (06) días del mes de febrero de 2019.


CAROLINA GUZMAN RUIZ
 Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
 Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié